

Informe de Auditoría OCE-A-21-028 Año Eleccionario 2020

Comité Municipal Guayanilla Partido Independentista Puertorriqueño

7 de marzo de 2022

Tabla de Contenido

| In | troducción | 3 |
|----|------------------------------|---|
| | Información General | |
| | Objetivo | |
| | Alcance | |
| | Metodología | |
| | Responsabilidad del Auditado | |
| | iformación del Auditado | |
| | Organización | |
| | Información Financiera | |
| | pinión General | |
| | | |
| Ag | gradecimiento | t |

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante "Ley 222"), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año eleccionario 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.



Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante "OCE"), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría¹ y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, <u>www.oce.pr.gov</u>, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

- 1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
- 2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
- 3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
- 4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
- 5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización



El Comité Municipal PIP Guayanilla fue designado como tal por el partido Independentista Puertorriqueño para representar el municipio en su campaña para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 15 de abril de 2019, el señor Luis M. González Velázquez, radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Comité Municipal PIP, Guayanilla. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

| Nombre del funcionario | Posición | Período |
|----------------------------|------------|---------------------------------|
| Luis M. González Velázquez | Presidente | 1 de enero al 31 diciembre 2020 |
| Eileen Medina Ocasio | Tesorera | 1 de enero al 31 diciembre 2020 |

Información Financiera

El Comité Municipal PIP, Guayanilla recibió donativos provenientes de aportaciones individuales y en especie. La mayoría de los gastos fueron relacionados a el pago de las utilidades del comité renta, servicio de agua, electricidad y para la derrama a los candidatos del PIP en el Senado y la Cámara de Representantes. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

Tabla 1

Comité Municipal Guayanilla

Partido Independentista Puertorriqueño

Ingresos y Gastos

1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Ingresos

| Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2019 | \$385.74 |
|---|-------------------|
| Aportaciones Directas | 2,114.70 |
| Actos Políticos Colectivos | 0.00 |
| Otros Ingresos | 0.00 |
| Total de Ingresos Disponibles | <u>\$2,500.44</u> |
| | |
| Gastos | |
| Actos Políticos Colectivos | \$0.00 |
| Agencias y Medios | 0.00 |
| Otros Gastos | 1,108.05 |
| Total de Gastos | <u>\$1,108.05</u> |
| | |
| Balance Final al 31/12/2020 | <u>\$1,392.39</u> |

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020

| Detalle de Ingresos | Cantidad | Porciento |
|---------------------|-------------------|-------------|
| Anónimos | \$0.00 | 0% |
| No Anónimos | 2,114.70 | 100% |
| Total de Ingresos | <u>\$2,114.70</u> | <u>100%</u> |
| Método de Ingresos | | |
| Efectivo | \$1,750.00 | 83% |
| Cheque | 255.00 | 12% |
| Especie | 109.70 | 5% |
| Total de Ingresos | <u>\$2,114.70</u> | <u>100%</u> |

Opinión General

Tabla 2

Las pruebas efectuadas, conforme a la metodología antes descrita, revelaron que el financiamiento de la campaña para el año eleccionario 2020, se realizó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

Agradecimiento

Al Comité Municipal PIP, Guayanilla les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy <u>24</u> de febrero de 2022.

Walter Vélez Martínez Contralor Electoral